

Si las plazas reservadas a personas con minusvalía quedan sin cubrir, se acumularán al resto de las de su categoría, para el turno general.

Tercero.-Las condiciones de trabajo del personal que resulte seleccionado se regirán por el Convenio para el personal laboral de Universidades estatales, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Cuarto.-Para ser admitidos a esta oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de minusválido reconocida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) deberán tener catalogada la minusvalía para la plaza a la que aspiran.
- Títulos académicos:

Para las plazas del grupo I, estar en posesión del título de Graduado Superior.

Para las plazas del grupo III, estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o tres años de actividad en la rama o especialidad.

Para las plazas del grupo V, estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o dos años de actividad en la rama o especialidad.

Para las plazas del grupo VI, estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o un año de actividad en la rama o especialidad.

Para las plazas del grupo VII, estar en posesión del certificado de Escolaridad, o seis meses de actividad en la rama o especialidad.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia, en el modelo que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria. Habrán de presentar solicitud individualizada por cada una de las plazas en que deseen participar o por cada grupo de plazas de idénticas características.

Sexto.-Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad y justificante de haber abonado los derechos de examen.

Séptimo.-La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octavo.-Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen; para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesario.

Noveno.-Los derechos de examen de esta oposición serán:

Para las plazas del grupo I: 2.000 pesetas.

Para las plazas del grupo III: 1.000 pesetas.

Para las plazas de los grupos V, VI y VII: 750 pesetas.

Que se ingresarán en la cuenta corriente número 47-1-015.853 que la Universidad de Salamanca tiene abierta en el Banco Hispano Americano, oficina principal (Salamanca), bajo la denominación: «Derechos de examen», o mediante giro postal o telegráfico a favor de la Universidad de Salamanca (Sección de Contabilidad y Presupuestos, Pabellón de Escuelas número 1, 37008 Salamanca). En caso de ingreso mediante giro deberá acompañarse a la solicitud el resguardo original del giro efectuado.

Décimo.-La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

Undécimo.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad de Salamanca (edificio del Rectorado, Pabellón de Escuelas número 1, 37008 Salamanca), donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

Salamanca, 15 de mayo de 1990.-El Rector, Julio Feroso García.

13290 RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones Juzgadoras de Concursos Docentes.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de

13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de esta Universidad de 27 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1990).

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 16 de mayo de 1990.-El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

COMISION NUMERO 162

Catedráticos de Universidad (A-484)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Comisión titular:

Presidente: Don Marco A. López Cerdá, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María P. Ibarrola Muñoz, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Concepción Fernández Vivas, Catedrática de la Universidad de Granada; don Carlos Polo Miranda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Francisco J. Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Quesada Paloma, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Rafael Romero Villafranca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Procopio Zorzo Terol, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Ramón Ardanuy Albajar, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Alberto Prat Bartes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

COMISION NUMERO 163

Catedráticos de Universidad (A-485)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Comisión titular:

Presidente: Don Marco A. López Cerdá, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María P. Ibarrola Muñoz, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Marta Sanz y Solé, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; don David Nualart Rodón, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don José María Caridad Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Quesada Paloma, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Rafael Romero Villafranca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Francisco J. Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Miguel Sánchez García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Ricardo Vélez Ibarrola, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

13291 RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores de la de 28 de mayo de 1990, de convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscrito a los grupos A, B, C y D.

Por Resolución de 28 de mayo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio, se convocó concurso específico de méritos para la provisión, en la Universidad Carlos III, de